

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Victoria de Durango, Dgo, a los **16 días** del mes **de agosto** del dos mil veinticuatro. -----

Vista la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada a través del Sistema SISAI – Durango, en **fecha 12 de julio de 2024**, solicitud interpuesta por **“C. justino rodriguez”** y a la cual le correspondió el **número de Folio 101124700006124**, a través del presente Acuerdo se manifiesta lo siguiente:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1,4,125,126,136 y demás relativos a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 42, 121,122,126,128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; así como derivado del análisis de dicha solicitud, misma que se transcribe a continuación:

“Solicito versión pública de toda expresión documental que acredite cada uno de los gastos realizados por la comitiva duranguense que realizó la gira de gestión de inversión a China entre el 23 de abril y el 6 de mayo del 2024.” (SIC)

II.- Con base en el análisis de la solicitud y de la normatividad citada, se concluye lo siguiente:

Derivado de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, en el marco de las facultades y competencias que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, este Sujeto Obligado denominado Despacho del Ejecutivo, realizó una búsqueda de sus archivos; por lo cual se informa que se encontró la documentación que se adjunta con antecedente sobre dicho asunto.

1	https://transparencia.durango.gob.mx/archivo/despacho/articulo65/IX/trimestral/2024/OC_237786_VP_1723828704092.pdf
2	https://transparencia.durango.gob.mx/archivo/despacho/articulo65/IX/trimestral/2024/OC_237739_1723828708370.pdf
3	https://transparencia.durango.gob.mx/archivo/despacho/articulo65/IX/trimestral/2024/OC237743_VP_1723828712456.pdf
4	https://transparencia.durango.gob.mx/archivo/despacho/articulo65/IX/trimestral/2024/OC_237749_1723828716859.pdf
5	

	https://transparencia.durango.gob.mx/archivo/despacho/articulo65/IX/trimestral/2024/OC_238327_VP_1723828718453.pdf
6	https://transparencia.durango.gob.mx/archivo/despacho/articulo65/IX/trimestral/2024/OC_238950_VP_1723828724968.pdf

Por lo señalado, la Responsable de la Unidad de Transparencia del **Despacho del Ejecutivo**, informa lo siguiente:

PRIMERO.- Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar al solicitante.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, de considerarlo procedente, podrá interponer el recurso de revisión contra el presente acuerdo administrativo, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, ante el **Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales**, sito en calle Negrete No. 807 Ote., Zona Centro, teléfonos: 618.117712 y 800.581.7292; al correo electrónico buzon@idaip.org.mx; ante la **Unidad de Transparencia del Despacho del Ejecutivo**, ubicada en Av.16 de Septiembre No 130 Col. Silvestre Dorador, C.P.34070, en Durango, Dgo.; o bien, al correo electrónico angelica.delarosa@durango.gob.mx, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

ATENTAMENTE



**LIC. ANGELICA PALOMA DE LA ROSA MEDINA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO**